

0000001



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-12-P-12211

ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

SERGIO RAUL VILLACRES PARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******JC*******

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DE ESTE CANTÓN CUENCA,** comparecen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **SERGIO RAUL VILLACRES PARRA,** con cédula de ciudadanía número

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' followed by a few loops.

cero seis cero dos cero cero uno seis cero guion cuatro, de estado civil soltero; en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "CARRILLO Y VILLACRES C&V INGENIERIA CIA. LTDA.", conforme se justifica del certificado del Registro Mercantil del cantón Quito que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba y está de tránsito por la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley; a quien por presentar los documentos de identificación, de conocer doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía "**CARRILLO Y VILLACRES C&V INGENIERIA CIA. LTDA.**", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el Ingeniero **SERGIO RAUL VILLACRES PARRA**, con cédula de ciudadanía número **cero seis cero dos cero cero uno seis cero guion cuatro**, de estado civil soltero; en su calidad de Gerente General y como tal representante



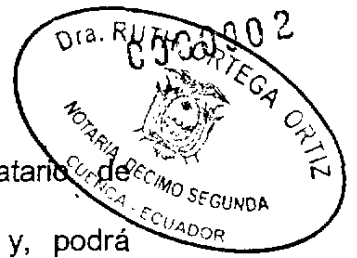


legal de la compañía "CARRILLO Y VILLACRES C&V INGENIERIA CIA. LTDA.", conforme se justifica del certificado del Registro Mercantil del cantón Quito que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, celebrada a los **veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil catorce**, según consta del acta que en segundo documento original también se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba y está de tránsito por la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el doce de octubre del año dos mil uno, ante la Notaria Pública Primera de la Ciudad de Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el quince de febrero del año dos mil dos, bajo el número cuarenta y tres; la primera reforma de Estatutos para cambio de domicilio de la Ciudad de Ambato al Distrito Metropolitano de Quito, se realizó ante el Notario Vigésimo Quinto Dr. Felipe Iturralde Dávalos del Cantón Quito, el **ocho de junio del año dos mil nueve**, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito bajo el número tres mil ciento ochenta y tres, el veinte y siete de septiembre del año dos mil diez y, b) La Junta General Extraordinaria

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'G' followed by a horizontal line.

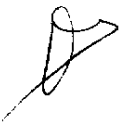
de Socios, en sesión del **veinte y seis de febrero del año dos mil catorce**, resolvió Ampliar el Objeto Social, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes anotados, el Ingeniero SERGIO RAUL VILLACRES PARRA, en su calidad de Representante Legal de la Compañía, **declara** Ampliado el Objeto Social de la compañía; y, para el efecto, se declara reformado el ARTICULO TRES del estatuto, que en UN PRINCIPIO decía: **"ARTICULO TRES.- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía será: El mantenimiento industrial de maquinaria, vehículos, edificios, equipos de oficina, equipo médico, etcétera. La importación, compraventa, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de equipos de computación y similares. También podrá dedicarse a la comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación, de accesorios de computación y demás actividades afines con el giro de la empresa. Por otro lado, la compañía podrá dedicarse a la comercialización, distribución, compraventa de productos de mantenimiento de los equipos de computación y brindar asesoría y mantenimiento de computadoras y sus accesorios. Para el desenvolvimiento del objeto social la compañía efectuará todos los actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios,





podrá constituirse en agente comisionista o consignatario de actividades propias del giro comercial y de negocios; y, podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia y/o a través de terceras personas. La compañía está facultada para ejercer la agencia y representación de empresas nacionales o extranjeras afines y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objetos sociales. Y en lo futuro dirá: **"ARTICULO TRES.- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía será: El mantenimiento industrial de maquinaria, vehículos, edificios, equipos de oficina, equipo médico, etcétera. La importación, compraventa, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de equipos de computación y similares. También podrá dedicarse a la comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de accesorios de computación y demás actividades, afines con el giro de la empresa. Por otro lado, la compañía podrá dedicarse a la comercialización, distribución, compraventa de productos de mantenimiento de los equipos de computación y brindar asesoría y mantenimiento de computadoras y sus accesorios. Podrá realizar trabajos de Capacitación, consultoría, asesoría empresarial en general. Trabajos de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Ambiental, Electrónica, Industrial, Civil e Ingeniería en General. Capacitación, Consultoría, Asesoría en

Gestión de Activos y de mantenimiento Industrial, hospitalario, civil y para cualquier tipo de empresa productiva y de servicios. Capacitación, consultoría, asesoría en sistemas de gestión. Para el desenvolvimiento del objeto social la Compañía efectuará todos los actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios, podrá constituirse en agente comisionista o consignatario de actividades propias del giro comercial y de negocios; y, podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia y/o a través de terceras personas. La compañía está facultada para ejercer la agencia y representación de empresas nacionales o extranjeras afines y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objetos sociales. **CUARTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Se designa al Abogado Hernán Ayora Vásquez, para que impulse ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades, los trámites que fueren necesarios para conseguir la aprobación total de la presente escritura y su correspondiente registro. La cuantía es indeterminada. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos que acompaño como habilitantes. **Atentamente, Hernán Ayora Vásquez, Abogado, matricula número dos mil novecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente



hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja
elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente
por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad
de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo
lo cual DOY FE.

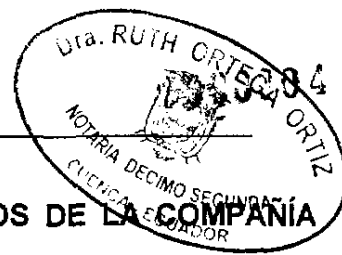


SERGIO RAUL VILLACRES PARRA

C.I. 0602001604

Dra. Ruth Ortega Ortiz

**NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA**



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARRILLO & VILLACRÉS C&V INGENIERIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día, 26 de Febrero de 2014, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado en el sector Centro Histórico, en las calles Olmedo Oe3-08 y Guayaquil, de esta ciudad de Quito provincia de Pichincha, se reúnen todos los socios de la Compañía CARRILLO & VILLACRÉS C&V INGENIERIA CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Socios, bajo la dirección del Ing. Cesar Marcelo Gallegos Londoño, en su calidad de Presidente Ad-hoc y como Secretario el Ing. Sergio Raúl Villacrés

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CARRILLO & VILLACRÉS C&V INGENIERIA CIA. LTDA.

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Ing. Sergio Raúl Villacrés	49%	196
Ing. Bladimir Marcelo Carrillo	49%	196
Tng. César Marcelo Gallegos	2%	8
TOTAL	100%	400

Constancia del Quórum. Preside la sesión el Ing. Cesar Marcelo Gallegos Londoño y actúa como secretario el Ing. Sergio Villacrés en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía. El señor Presidente solicita a secretaria que constate el quorum, quien informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria y han aceptado además el tratar el único punto en la presente Junta, es decir:

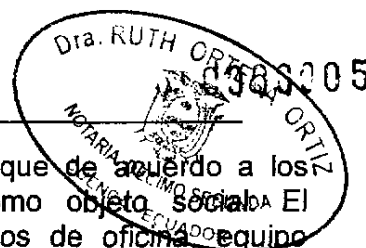
ORDEN DEL DIA

1. Aumento de actividades dentro del Objeto Social de la compañía C&V Ingeniería Cía. Ltda.

Con la constancia del quórum se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, siendo las dieciocho horas con veinte minutos.

De las deliberaciones de la Junta.- La Junta procede a tratar el punto materia del orden del día según la siguiente relación:





El secretario pone en consideración y a conocimiento de la junta que de acuerdo a los Estatutos Sociales en su Artículo tres "La Compañía tiene como objeto social: El mantenimiento industrial de maquinaria, vehículos, edificios, equipos de oficina, equipo médico etc. La importación compraventa, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de equipos de computación y similares. También podrá dedicarse a la comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de accesorios de computación y demás actividades afines con el giro de la empresa. Por otro lado, la compañía podrá dedicarse a la comercialización, distribución, compraventa de productos de mantenimiento de los equipos de computación y brindar asesoría y mantenimiento de computadoras y sus accesorios. A renglón seguido del presente artículo del Estatuto que se enuncia, una vez que se procedió a deliberar, por convenir al interés de la Compañía sobre ampliar las actividades de la empresa los socios deciden:

1. Reformar y aumentar las actividades de la compañía C&V Ingeniería Cía. Ltda. con las siguientes:

- Capacitación, consultoría, asesoría empresarial en general.
- Trabajos de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Ambiental, Electrónica, Industrial, Civil e Ingeniería en general.
- Capacitación, consultoría, asesoría en gestión de activos y de mantenimiento industrial, hospitalario, civil y para cualquier tipo de empresa productiva y de servicios.
- Capacitación, consultoría, asesoría en sistemas de gestión.

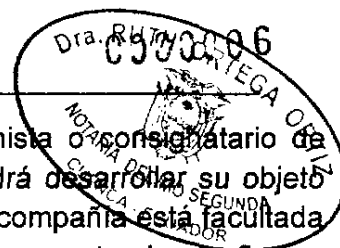
Es decir que el Art. Tres de los Estatutos de la Compañía quedara reformado y aumentado de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES.- "La Compañía tiene como objeto social: El mantenimiento industrial de maquinaria, vehículos, edificios, equipos de oficina, equipo médico etc. La importación compraventa, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de equipos de computación y similares. También podrá dedicarse a la comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de accesorios de computación y demás actividades afines con el giro de la empresa. Por otro lado, la compañía podrá dedicarse a la comercialización, distribución, compraventa de productos de mantenimiento de los equipos de computación y brindar asesoría y mantenimiento de computadoras y sus accesorios. Podrá realizar trabajos de Capacitación, consultoría, asesoría empresarial en general. Trabajos de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Ambiental, Electrónica, Industrial, Civil e Ingeniería en general. Capacitación, consultoría, asesoría en gestión de activos y de mantenimiento industrial, hospitalario, civil y para cualquier tipo de empresa productiva y de servicios. Capacitación, consultoría, asesoría en sistemas de gestión. Para el desenvolvimiento del objeto social la compañía efectuará todos los actos y contratos de carácter civil o comercial





C&V Ingeniería Cía. Ltda.



que sean necesarios, podrá constituirse en agente comisionista o consignatario de actividades propias del giro comercial y de negocios; y, podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia y/o a través de terceras personas. La compañía está facultada para ejercer la agencia y representación de empresas nacionales o extranjeras afines y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objetos sociales".....ARTÍCULO CUATRO.-.....

Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto el punto a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión, a las diecinueve horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto:

Ing. César Marcelo Gallegos Londoño
C.C. 060212787-0
PRESIDENTE

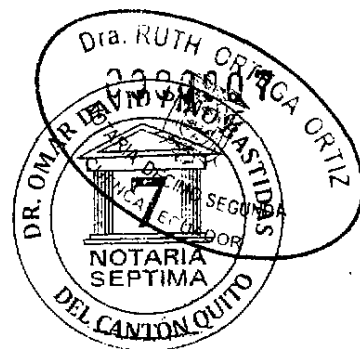
Ing. Sergio Raúl Villacrés Parra
C.C. 060200160-4
SECRETARIO

Ing. Bladimir Marcelo Carrillo Ortiz
C.C. 180232359-0





CARRILLO Y VILLACRES C&V INGENIERIA CIA. LTDA.



Quito, 13 de Diciembre del 2013

Señor Ingeniero:

Sergio Raúl Villacrés Parra

Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "CARRILLO & VILLACRES C&V INGENIERIA CIA. LTDA." Celebrada el día 13 de diciembre del año 2013, resolvió elegirle **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**.

Como Gerente General Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La Compañía CARRILLO & VILLACRES C&V INGENIERIA CIA. LTDA. Fue constituida ante la Notaria Primera Dra. Helen Rubio Lecaro del Cantón Ambato, el 12 de Octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el No. 43, el 15 de febrero del 2002. La primera reforma de Estatutos para cambio de domicilios de la ciudad de Ambato al Distrito Metropolitano de Quito, se realizó ante el Notario Vigésimo Quinto DR. Felipe Iturralde Dávalos del Cantón Quito, el 8 de Junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Catón Quito bajo el No. 3183, el 27 de septiembre del 2010.

Atentamente.

Ing. César Marcelo Gallegos Londoño
PRESIDENTE



Quito, 13 de Diciembre del 2013

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado y prometo desempeñar a cabalidad mis funciones.

Ing. Sergio Raúl Villacrés Parra

C.C. 060200160-4

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18348
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/12/2013
FECHA ACEPTACION:	13/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARRILLO & VILLACRES C&V INGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0602001604	VILLACRES PARRA SERGIO RAUL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM (AMBATO) 43 DEL 15/02/2002 NOTARIO 1 DEL 12/10/2001 REF. Y CAMBIO DE DOMICILIO: # RM 3183 DEL 27/09/2010 NOTARIO 25 DEL 08/06/2009 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0401709

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 060200160-4

CIUDAD DE GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN: 1992-10-07

FECHA DE VIGENCIA: 2012-10-07

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. MECÁNICO

Dr. RUTH 06020009

FECHA DE EMISIÓN: 1992-10-07

FECHA DE VIGENCIA: 2012-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0141 0602001604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLACRES-PARRA SERGIO RAUL

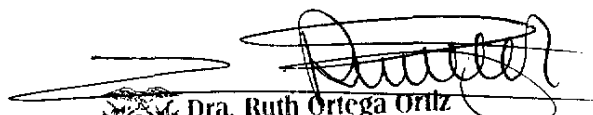
CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

RIOBAMBA MALDONADO 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA...COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA





0000110

TRÁMITE NÚMERO: 58499

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38507
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3805
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602001604	VILLACRES PARRA SERGIO RAUL	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARRILLO Y VILLACRES C&V INGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

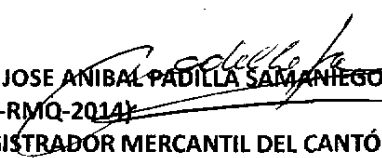
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3183 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°
002-RMQ-2014
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL